

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000001

UNIDAD EJECUTORA : 116 COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001418

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
1418.01 - Colegio Mayor Secuendario Presidente Del Peru - Coar Lima								
20/01/2026	0000000001	133000210036	JABON PARA LAVAR ROPA X 180 g	Unidad	0,00	0,00	3.548,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200060007	CHAMPU PARA CABELLO X 500 mL	Unidad	0,00	0,00	8.870,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200070043	DESODORANTE ROLL ON PARA CABALLERO X 50 mL	Unidad	0,00	0,00	4.280,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200070044	DESODORANTE ROLL ON PARA DAMA X 50 mL	Unidad	0,00	0,00	4.590,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200100049	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 100 g	Unidad	0,00	0,00	8.870,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200180032	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS X 10	Unidad	0,00	0,00	4.590,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200180041	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS PARA NOCHE X 10	Unidad	0,00	0,00	2.295,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200200139	REPELENTE DE INSECTOS PARA PIEL X 100 mL	Unidad	0,00	0,00	4.435,00	0,00
20/01/2026	0000000001	139200470093	PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB CRM 120 mL	Unidad	0,00	0,00	4.435,00	0,00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad